

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
MANANTIAL TOTOREÑO - ID 3221**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Septiembre de 2014**

**COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO
ID: 3221**

ANÁLISIS 2012 - 2013

EXPEDIENTE: 2007800351700102E

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO	817001723 - 5	LUZ STELLA ORTEGA SANCHEZ	30/05/1997	ORGANIZACION AUTORIZADA	ACUEDUCTO

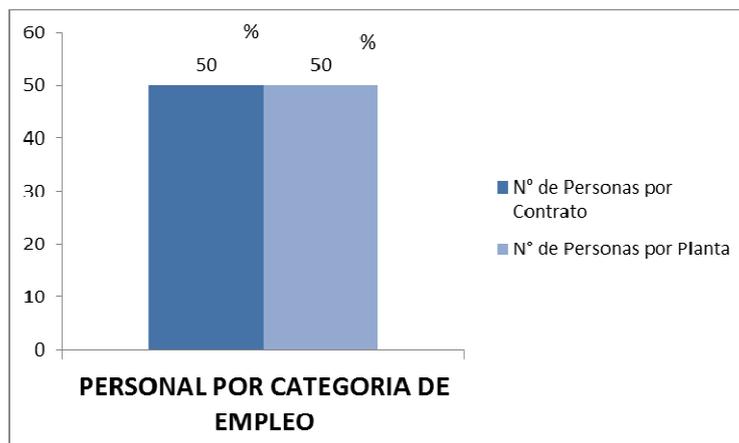
Fuente: SUI – RUPS 2014

El prestador realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS el 5 de Septiembre de 2013, mediante la cual solicita la CANCELACION y se encuentra PENDIENTE DE REVISION. La naturaleza jurídica del prestador corresponde a una Organización Autorizada tipo Cooperativa en el área urbana del Municipio de Totoro del Departamento de Cauca.

La Cooperativa presta el servicio de Acueducto con las actividades de Almacenamiento, Captación, Comercialización, Conducción, Distribución y Tratamiento con fecha de inicio de operaciones desde el 18 de agosto de 1997 y se encuentra en estado operativa.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. Información Administrativa



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_050

Personal	No.	%	Sueldo / Honorarios (\$)
N° de Personas por Contrato	2	50	2.950.000
N° de Personas por Planta	2	50	13.187.650
Total Personal	4	100	16.137.650

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_050

De acuerdo a lo reportado en el SUI, el prestador contó con 4 personas para la realización de las actividades del servicio de acueducto, de las cuales 2 se encuentran por contrato de prestación de servicios. No es posible comparar la información con el año 2012 para establecer las variaciones frente a los salarios, honorarios y prestaciones sociales, debido a que la información no ha sido reportada.

Se desconoce si el prestador cuenta con operarios de la planta de tratamiento certificados en competencias laborales por el SENA.

2.2. Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

El Decreto de estratificación Urbana es el No. 015 del 27 de junio de 1997 y el de la estratificación Rural es el No. 003 del 27 de febrero de 2002.

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara *“... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...”*

2.3. Comité Permanente De Estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico que se tiene como información vigente el acta del 18 de noviembre de 2010. En la cual se evidencia participación en el Comité del **COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO ID: 3221**

2.4. Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1 (recibió algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía?), por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

2.5. Reporte De Estratificación y Coberturas

Al revisar la información reportada, tanto por la Cooperativa como por la Alcaldía, se encontraron inconsistencias en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

DEPTO	MUNICIPIO	SERV	PRESTADOR	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES CON ESTRATO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS
CAUCA	TOTORO		ALCALDÍA REC 2012	184	59	0	0	0	0	243	0	243	10	253
		ACU	COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL	171	58	0	0	0	0	229	29	258	29	287
		ACU	TOTOREÑO	170	56	0	0	0	0	226	42	268	42	310

Fuente: Maestro de Facturación y Reporte de Estratificación y Coberturas

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar que el prestado ubica menos predios residenciales en el estrato 1, mientras la alcaldía reporta un mayor número para el año 2013. El municipio no ha reportado la información para el año 2013, por lo cual no es posible compararla con la reportada por la cooperativa para la misma vigencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

2.6. Información General Financiera

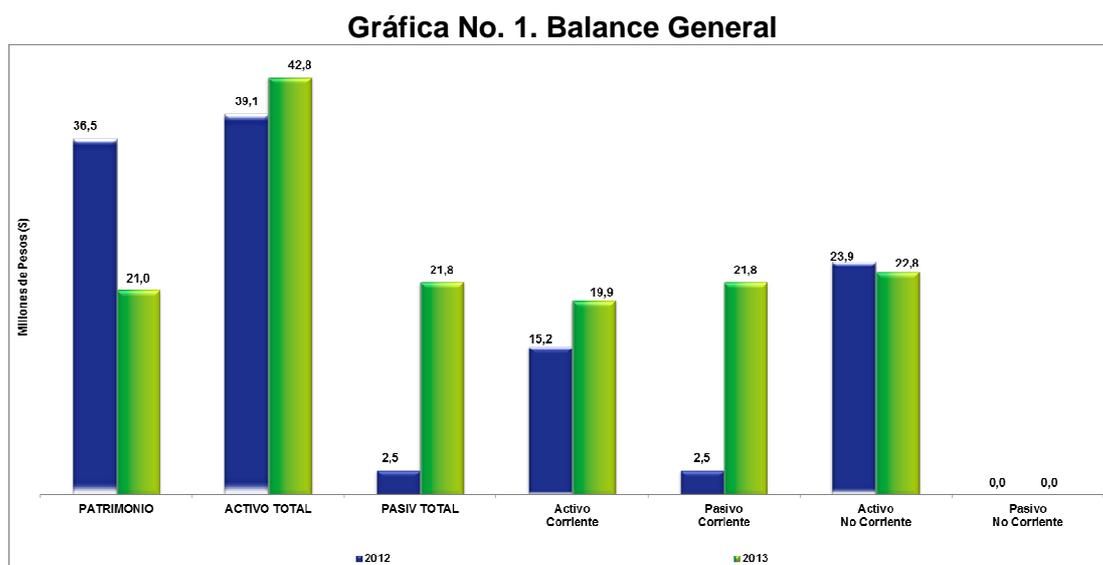
La COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO ID: 3221 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestre 1 desagregado por servicio (acueducto) y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

No se evidenció el cargue de los Anexos al PUC para ninguna de las vigencias de análisis, incumpliendo lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Cooperativa en el Sistema Único de Información – SUI.

BALANCE GENERAL

La gráfica No. 1 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 1, la cual detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El patrimonio presentó una disminución del 42,7% (\$15,5 millones), en ocasión al comportamiento operacional deficitario de la Cooperativa, el cual se acentuó en el 2013 como consecuencia del incremento de los gastos a causa de la imposición de una sanción por parte de esta Superintendencia, la cual se canceló parcialmente y el restante se llevó a las cuentas del pasivo, las cuales se incrementaron significativamente.

Tabla No. 1. Balance General

	2012	%	2013	%	Var 12-13(\$)	Var 12-13 (%)
Activo	39.079.779	100%	42.753.965	100%	3.674.186	9%
Efectivo	6.239.537	16,0%	8.277.177	19,4%	2.037.640	32,7%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores Serv. Públicos	6.292.100	16,1%	7.677.682	18,0%	1.385.582	22,0%
Deudores Servicio de Acueducto	6.292.100	16,1%	7.677.682	18,0%	1.385.582	22,0%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0		0	
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	2.887.200	6,8%	2.887.200	
Servicio de acueducto	0	0,0%	2.887.200	6,8%	2.887.200	
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	0	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Act. CP	2.622.210	6,7%	3.959.410	9,3%	1.337.200	51,0%
Activo Corriente	15.153.847	39%	19.914.269	47%	4.760.422	31%
Propiedad, Planta y Eq.	36.891.080	94,4%	37.381.080	87,4%	490.000	1,3%
Depreciación Acumulada	-12.965.148	-33,2%	-14.541.384	-34,0%	-1.576.236	12,2%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	23.925.932	61,2%	22.839.696	53,4%	-1.086.236	-4,5%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Activo No Corrientes	23.925.932	61%	22.839.696	53%	-1.086.236	-5%
Total Activos	39.079.779	100%	42.753.965	100%	3.674.186	9%
Total Pasivos	2.541.152	7%	21.801.829	51%	19.260.677	758%
Operaciones de Crédito Publico	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales	1.338.316	3,4%	0	0,0%	-1.338.316	-100,0%
Cuentas por pagar	1.202.836	3,1%	21.801.829	51,0%	20.598.993	1712,5%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivo Corriente	2.541.152	7%	21.801.829	51%	19.260.677	758%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	
Total Pasivos	2.541.152	7%	21.801.829	51%	19.260.677	758%
Patrimonio Institucional	36.538.627	93,5%	20.952.136	49,0%	-15.586.491	-42,7%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Capital Fiscal	0	0,0%	5.036.000	11,8%	5.036.000	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado de Ejercicios Anteriores	31.502.627	80,6%	31.502.626	73,7%	-1	0,0%
Resultado del Ejercicio	-1.587.674	-4,1%	-15.586.490	-36,5%	-13.998.816	881,7%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Patrimonio	36.538.627	93%	20.952.136	49%	-15.586.491	-43%
Total Pasivo + Patrimonio	39.079.779	100%	42.753.965	100%	3.674.186	9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El activo total presentó una variación del 9,4% (\$3,6 millones) en consonancia con el incremento de las cuentas de efectivo (cuenta bancaria de ahorros) y deudores servicios públicos (acueducto), el cual pudo relacionarse directamente con la variación del 8,4% (\$3,9 millones) de los ingresos operacionales, sugiriendo que una porción de dichos ingresos fue recaudada efectivamente, mientras la otra hizo parte de la cartera de la Cooperativa.

Cabe precisar que la Cooperativa presentó un deterioro en su recaudo, puesto los deudores servicios públicos equivalieron a una mayor proporción de los ingresos operacionales en el año 2013, lo que a su vez se evidenció en el indicador rotación de cuentas por cobrar, el cual pasó de 48 días en el 2012 a 55 días en el 2013.

Se evidenció que para ninguna de las vigencias se reportaron deudores por concepto de subsidios servicios públicos, por lo que se le requiere a la Cooperativa explicar la situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes, además de realizar los ajustes contables a que haya lugar.

La propiedad, planta y equipo disminuyó en un 5% (\$1,086.236) como consecuencia del incremento de la depreciación, principalmente de la maquinaria y equipo que se depreció en un 25% (\$729.570). Pese a la disminución del grupo de cuentas de propiedad, planta y equipo, la Cooperativa registró en el año 2013, una adquisición de equipos de comunicación y computación que ascendió a \$490.000.

Los Pasivos Totales se incrementaron en un 758% (\$19.2 millones), como resultado del registro de \$14,4 millones por concepto de una sanción y \$7,0 millones por concepto de otros acreedores.

Cabe especificar que confrontando la información del pasivo con las cuentas de gastos, se evidencia que la sanción impuesta fue hecha por esta Superintendencia y ascendió a \$16,5 millones, de los cuales \$14,4 fueron registrados en el pasivo.

En las dos vigencias el pasivo total fue reportado en la porción corriente y equivalió al 6,5% del activo corriente en el año 2012 y al 51% en el año 2013. Claramente se evidencia un incremento sustancial en los pasivos de la Cooperativa, sin embargo, siguen contando con recursos propios, mediante los cuales pueden atender sus obligaciones, no queriendo decir con ello, que la Cooperativa no deba emprender acciones para atenuar el comportamiento deficitario de su operación, que lleve a disminuir su nivel de endeudamiento y a fortalecer su patrimonio.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 3 Estado de Resultados

	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Ingresos Operacionales	46.987.686	100%	50.932.370	100%	3.944.684	8%
Servicio de Acueducto	46.987.686	100,0%	47.372.488	93,0%	384.802	0,8%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Costo de Ventas y Operación	22.618.753	48%	22.658.283	44%	39.530	0%
Utilidad Bruta	24.368.933	52%	28.274.087	56%	3.905.154	16%
Gastos Operacionales	29.067.709	62%	43.383.986	85%	14.316.277	49%
Gastos de Administración	25.775.955	54,9%	41.807.750	82,1%	16.031.795	62,2%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	3.291.754	7,0%	1.576.236	3,1%	-1.715.518	-52,1%
Resultado Operacional	-4.698.776	-10%	-15.109.899	-30%	-10.411.123	222%
Otros ingresos	3.702.937	7,9%	9.980	0,0%	-3.692.957	-99,7%
Otros gastos	591.835	1,3%	486.571	1,0%	-105.264	-17,8%
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado antes de Impuestos	-1.587.674	-3%	-15.586.490	-31%	-13.998.816	882%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado Neto	-1.587.674	-3%	-15.586.490	-31%	-13.998.816	882%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales se incrementaron en un 8% (\$3,9 millones), lo cual pudo estar relacionado con la variación del total de suscriptores, que fueron en promedio 242 en el año 2012 y 247 en el año 2013, puesto que al revisar la información de tarifas aplicadas, se evidencia que las mismas, no cambiaron de una vigencia a otra.

Los costos de venta y operación incurridos en la prestación del servicio de acueducto presentaron un leve incremento del 0,2% (\$39.530), el cual obedeció a las variaciones de las cuentas de costos generales y materiales y otros costos de operación, las cuales sopesaron su comportamiento, puesto que la cuenta de costos generales se incrementó en un 48% (\$2,9 millones), mientras que la cuenta de materiales y otros costos de operación, disminuyó en un 104% (\$2,7 millones).

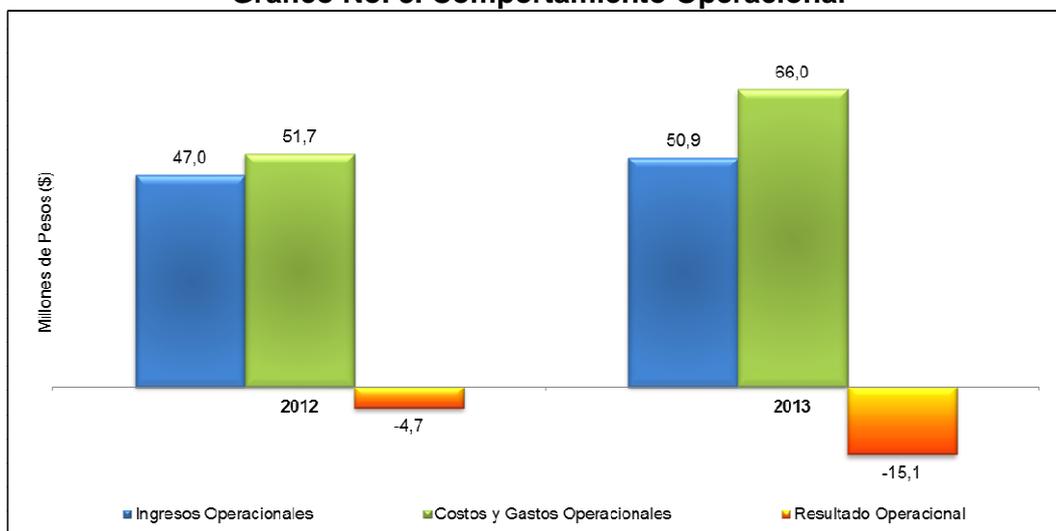
Es de precisar que para las dos vigencias de análisis, del total de costos de venta y operación, en promedio el 50% se dirigió para atender las obligaciones con el personal involucrado en la prestación del servicio. Igualmente, en el año 2012.

Los costos de venta y operación equivalieron al 48,1% del total de ingresos operacionales en el año 2012 y al 44,5% en el año 2013.

Por su parte, los gastos operacionales se incrementaron notablemente (\$14,2 millones – 32%) para la vigencia 2013, lo cual estuvo directamente relacionado con la imposición de una sanción por parte de esta Superintendencia por valor de \$16,5 millones. Es de precisar que como evidenciado durante la revisión de la información del balance general, de éstos \$16,5 millones, \$14,4 (87%) se encontraban a 31 de diciembre de 2013, registrados como una cuenta por pagar.

El total de gastos para la vigencia 2013 equivalió al 61,9% del total de ingresos operacionales y para la vigencia 2012 al 85,2%. Sumado este comportamiento al comportamiento de los costos de venta y operación, la Cooperativa presentó pérdidas operacionales de \$4,6 millones en el año 2012 y \$15,1 millones en el año 2013.

Gráfico No. 3. Comportamiento Operacional



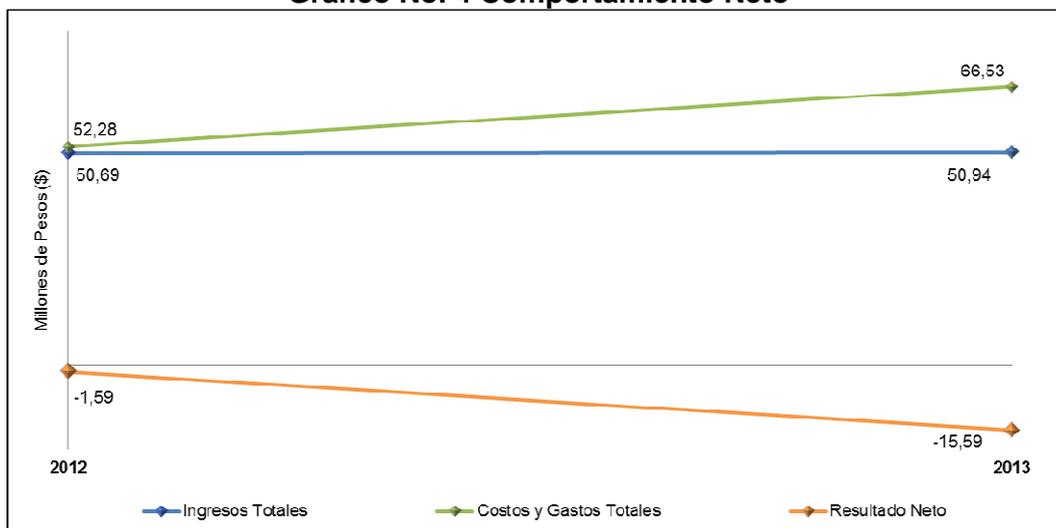
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2013 se profundizó el déficit operacional, en respuesta al significativo incremento de los gastos operacionales, los cuales no fueron atendidos en su totalidad a 31 de diciembre de 2013, sino que algunos fueron registrados como cuentas pendientes por pagar.

En el año 2012 la Cooperativa registró \$3,7 millones por concepto de otros ingresos (financieros y extraordinarios) y \$591.835 por concepto de otros gastos (financieros), llevando a la Cooperativa a obtener una pérdida neta de \$1,5 millones.

En el año 2013, igualmente se registraron otros ingresos y gastos por los mismos conceptos, llevando a la Cooperativa a obtener una pérdida neta de \$15,5 millones, la cual fue superior a la pérdida operacional.

Grafico No. 4 Comportamiento Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 4 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	48,88	55,02
Rotación Cuentas por Pagar	17,95	120,49
Razón Corriente	5,96	0,91
Nivel de Endeudamiento	6,50%	50,99%
EBITDA (millones de pesos)	-0,62	-13,53

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador de cuentas por cobrar muestra que en promedio la Cooperativa tardó 48 días en recuperar su cartera y 17 días para atender sus obligaciones, es decir, el tiempo en que atendió sus obligaciones fue inferior al tiempo de recaudo lo que podría traer consecuencias en términos de liquidez, sin embargo, al ser las obligaciones de la Cooperativa significativamente inferiores respecto de los recursos corrientes con que contó, la liquidez no se vio afectada y por el contrario, la Cooperativa contó en promedio con 5 pesos para atender cada \$1 pesos que debía en el corto plazo.

Situación contraria se presentó en el año 2013, donde el nivel de endeudamiento se incrementó significativamente, llevando al deterioro de los indicadores de liquidez, a pesar de conservar la periodicidad en el recaudo.

Coherente con la tendencia operacional deficitaria entre los años 2012 y 2013, la utilidad operacional antes de impuestos, intereses, depreciaciones y

amortizaciones, es decir, el EBITDA para la vigencia 2012 fue de -\$0,62 millones (\$616.784) y para la vigencia 2013 de \$13,5 millones. Es pertinente puntualizar que las erogaciones que no implicaron flujo de efectivo, no fueron contundentes en el resultado operacional de la Cooperativa y por tanto, el EBITDA para los dos años fue muy cercano al resultado operacional del ejercicio.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1. Tratamiento.

La fuente de abastecimiento del acueducto es la quebrada el burro. La Planta de Tratamiento es de Filtración en Múltiples Etapas y cuenta con Filtro Grueso Dinámico, Filtro Grueso Ascendente en Capas y Filtro Lento en Arena, tanque de almacenamiento y sistema de desinfección. Está ubicada en una zona que no tiene acceso vehicular

El prestador no cuenta con Laboratorio Local dotado de los elementos mínimos.

3.2. Calidad de Agua.

De acuerdo al Subsistema de Vigilancia de Calidad de Agua – SIVICAP remitido por Instituto Nacional de Salud – INS, se cuenta con información sobre la calidad de agua suministrada por el prestador para los años de análisis 2012 y 2013.

Mes	% IRCA - Año 2012	%IRCA - Año 2013
ENERO		
FEBRERO		6,8
MARZO		21,1
ABRIL	22,9	42,2
MAYO	0,0	9,5
JUNIO	0,0	13,9
JULIO	0,0	9,4
AGOSTO	0,0	0,0
SEPTIEMBRE	8,3	0,0
OCTUBRE	10,5	0,0
NOVIEMBRE	9,1	4,5
DICIEMBRE	9,1	10,9
% IRCA Ponderado anual	6,6	14,7
Nivel de riesgo	Bajo	Medio

Fuente: SIVICAP 2012 y 2013

El prestador fue requerido en el año 2013 mediante el radicado SSPD No. 20134600650641, para que presentara un plan de acción con las actividades a realizar para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada a la población dado que durante la vigencia del año 2012, el prestador presentó un nivel de riesgo Bajo.

La cooperativa dio respuesta al requerimiento, mediante el Radicado SSPD No. 20135290661982 en el cual allegó el cronograma de actividades. Sin embargo las actividades propuestas no han sido eficientes debido a que para vigencia del año 2013 el nivel de riesgo aumento a Medio. Por lo anterior es necesario que el prestador realice un autocontrol de los procesos efectuados en el sistema de tratamiento y suministro y realice las actividades necesarias para dar cumplimiento a los parámetros de calidad de agua establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

3.3. Calidad actas.

La Cooperativa no ha reportado la información referente al acta de concertación de puntos de muestreo, acta de muestreo conjunto, Índice de Agua no Contabilizada, información relacionada a la calidad del agua, por lo cual se desconoce información de frecuencia de toma de muestras, resultados de análisis de calidad de agua (Muestras de control) y la información concerniente a Concesión de aguas para la vigencia 2012 y 2013, incumpliendo lo establecido en Resolución SSPD 48765 de 2010 (compilatoria).

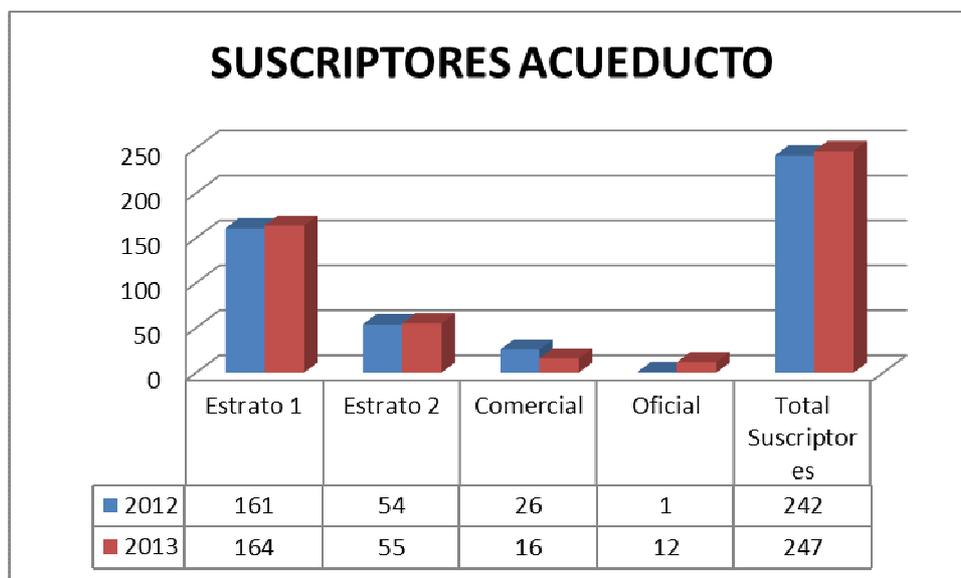
“Los prestadores del servicio público de acueducto que realicen la actividad de distribución, deberán reportar al Sistema Único de Información, dentro del tópico técnico, los resultados de las características analizadas en ejercicio del control a la calidad del agua según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007, la Resolución 811 de 2008 y demás resoluciones complementarias, expedidas por el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Suscriptores

Se verificó la información de suscriptores reportada para cada uno de los meses de los años de análisis 2012 y 2013, de la cual se resalta:

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de acueducto en el año 2012 correspondían a 242 y para 2013 a 247, presentándose un incremento del 2,0%.



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_104

Según el gráfico anterior en el servicio de acueducto los suscriptores subsidiables representan aproximadamente el 88 por ciento; en otras palabras ocho de cada diez

suscriptores de acueducto son potencialmente objeto de subsidios. Esto significa que sobre un total de 247 suscriptores (año 2013), se deberían subsidiar 219 aproximadamente.

Aproximadamente el 66% de los suscriptores del servicio de acueducto se encuentran en el estrato 1, seguido del estrato 2. No se registran suscriptores estrato 3.

Se identificó una variación considerable entre los suscriptores del uso comercial y oficial para los años de análisis, por lo cual es necesario que el prestador verifique la información y de ser necesario solicita la reversión de la información teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en la Resolución Compilatoria.

ESTRATO/USO	2012	2013	VARIACION
Estrato 1	161	164	1,8%
Estrato 2	54	55	1,8%
Comercial	26	16	-62,5%
Oficial	1	12	91,7%
Total Suscriptores	242	247	2,0%

4.2. Consumos Facturados

Con respecto al consumo reportado para el servicio de acueducto, se observa que para el año 2013 los consumos se encuentran dentro del promedio nacional de consumo por suscriptor el cual se encuentra en 20m³. De acuerdo al reporte, existe una disminución promedio en el consumo, lo que puede ser interpretado como una gestión comercial apropiada para las disminuciones de los consumos y pérdidas técnicas.

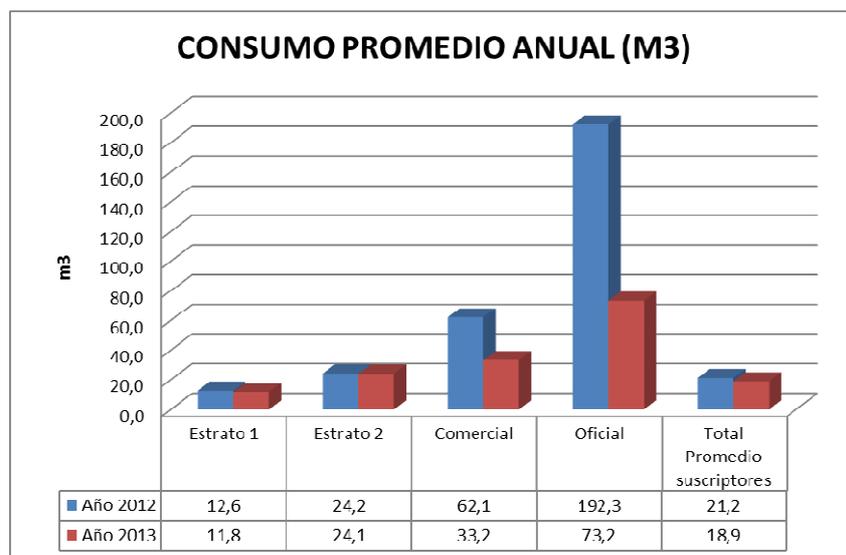
Para los usos Oficial y Comercial el consumo se redujo en casi un 50%, sin embargo estos usos presentan variación significativa en los suscriptores y esto lógicamente, afecta el consumo promedio por uso y estrato

Tabla No. 5. Consumo Promedio Anual por Uso y Estrato

ESTRATO/USO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL (M3)	
	2012	2013
Estrato 1	12,6	11,8
Estrato 2	24,2	24,1
Comercial	62,1	33,2
Oficial	192,3	73,2
Total Promedio suscriptores	21,2	18,9

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

A continuación se plasma gráficamente la variación en los consumos promedio anuales reportados por el prestador:



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_107

En consecuencia es necesario que dicha información sea revisada y analizada por su parte, teniendo en cuenta que la variación representativa de los datos reportados de los consumos; en este sentido si del análisis se deduce que existe una mala calidad de la información debe solicitar formalmente su reversión conforme a lo establecido en la Resolución 20121300035485 del 14 de noviembre de 2012, allegando las explicaciones.

4.3. Aspectos Tarifarios.

El prestador COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO ID: 3221 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 27 de noviembre de 2012 y ésta Superintendencia, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, le realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20144600290561 del 30 de mayo de 2014, considerando los costos de referencia calculados a partir de la información reportada en el MOVET, como se ve a continuación:

COSTOS DE REFERENCIA	CALCULO SSPD
	ACUEDUCTO
CMA	8,078
CMO	0
CMI	102
CMT	0.89

Pesos de diciembre de 2009

La Cooperativa respondió al control tarifario mediante radicados SSPD No. 20145290351002 del 03 de julio de 2014 y SSPD No. 20145290459972 del 21 de

agosto de 2014, solicitando ampliación del plazo para dar trámite a los requerimientos, sin que a la fecha dé trámite a lo requerido en el control tarifario.

TARIFAS APLICADAS

En el control tarifario mencionado previamente, se incluyó el siguiente cuadro:

AÑO	CALCULO SSPD DIC 2009		Tarifas Aplicadas SUI (B)		DIFERENCIA (A-B)	
	ACUEDUCTO		ACUEDUCTO		ACUEDUCTO	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
2009 – Diciembre	8,078.48	102.48				
2010 – Diciembre (1.03176471)	8,335.09	105.73	8002	549	-333.09	443.27
2011 – Octubre (1.06421569)	8,597.24	109.06	8078	363	-519.24	253.94
2012 – Octubre (1.09676471)	8,860.19	112.39	8482	382	-378.19	269.61
2014 – Febrero (1.13)	9,128.68	115.80	8482	382	-646.68	266.20

Del cual se concluyó: “En el cuadro anterior se evidencia que la empresa aplicó cobros inferiores en el cargo fijo y superiores en el cargo por consumo”. Sin embargo, se solicita a la Cooperativa pronunciarse al respecto, directamente en la respuesta al control tarifario, la cual deberá dar trámite a cada uno de los requerimientos realizados en el mismo.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO 2012 - 2013

Para las vigencias de análisis, la Cooperativa reportó en su totalidad el formato de Tarifas Aplicadas para el servicio de Acueducto.

Tabla No. 6. Tarifas Aplicadas Acueducto 2012 – 2013

Año	Mes	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO REPORTE SUI 2012 - 2013				PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO				PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/ mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)
2012	Enero - Febrero	1	2.424	109	363	363	-70%	-70%	0%	0%				
		2	4.847	218	363	363	-40%	-40%	0%	0%				
		Comercial	8.482	381	381	381	5%	5%	5%	5%				
		Oficial	8.078	363	363	363	0%	0%	0%	0%				
2012	Marzo - Junio	1	2.424	115	382	382	-70%	-70%	0%	0%		6%	5%	5%
		2	4.847	229	382	382	-40%	-40%	0%	0%		5%	5%	5%
		Comercial	8.482	572	572	572	5%	50%	50%	50%		50%	50%	50%
		Oficial	8.078	382	382	382	0%	0%	0%	0%		5%	5%	5%
2012	Julio - Diciembre	1	2.545	115	382	382	-70%	-70%	0%	0%		5%		
		2	5.089	229	382	382	-40%	-40%	0%	0%		5%		
		Comercial	12.724	572	572	572	50%	50%	50%	50%				
		Oficial	8.482	382	382	382	0%	0%	0%	0%		5%		
2013	Enero - Diciembre	1	2.545	115	382	382	-70%	-70%	0%	0%				
		2	5.089	229	382	382	-40%	-40%	0%	0%				
		Comercial	12.724	572	572	572	50%	50%	50%	50%				
		Oficial	8.482	382	382	382	0%	0%	0%	0%				

Fuente: SUI y cálculos SSPD

Del cuadro anterior evidenciarse lo siguiente:

- En los meses de enero y febrero de 2012, la Cooperativa aplicó los porcentajes de subsidios al estrato 1 y 2 (cargo fijo y consumo básico), acordes con lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 y en el Acuerdo Municipal No. 003 del 25 de marzo de 2011. Sin embargo, el factor de contribución para el uso comercial

(carga fija, consumo básico, complementario y suntuario) se encontró por debajo del mínimo estipulado, tanto en la ley como en el acuerdo municipal.

- Durante los meses de marzo y junio, el porcentaje de contribución sobre el cargo fijo para el uso comercial se encontró por debajo de lo contemplado en la ley 1450 de 2011 y en el Acuerdo Municipal No. 003 del 25 de marzo de 2011, mientras que para los consumos básico, complementario y suntuario, se encontró acorde con lo dispuesto en ley.
- En el mes de marzo de 2012, la Cooperativa realizó un incremento en el cargo por consumo básico del 6% y en los cargos complementario y suntuario del 5% para el estrato 1.
- En el mes de marzo de 2012, la Cooperativa realizó un incremento en el cargo por consumo (básico, complementario y suntuario) del 5% para el estrato 2 y el uso oficial y del 50% para el uso comercial.
- En el mes de julio de 2012, la Cooperativa realizó un incremento en el cargo fijo del 5% para el estrato 1, 2 y uso oficial y del 50% para el uso comercial.

En consideración de lo expuesto, la Cooperativa deberá explicar por qué aplicaron porcentajes de contribución para el uso comercial por debajo de lo contemplado en la ley 1450 de 2011, en los meses de enero y febrero de 2012.

Además, deberá explicar y justificar los incrementos realizados en los meses de marzo y julio de 2012.

En caso de tratarse de inconsistencias en el reporte de información, deberán realizar los trámites a que haya lugar e informar a esta superintendencia.

Subsidios y Contribuciones

El concejo municipal de Totoro mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 25 de marzo de 2011 “Por el cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Totoro”, estableció los siguientes porcentajes de subsidios y contribución para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO (CF y CXC Básico)	CONTRIBUCIÓN (CF y CXC)
Estrato 1	- 70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Uso Comercial		+ 50%
Uso Industrial		+ 30%

Fuente: SUI – Acuerdo Municipal No. 003 del 25 de marzo de 2011

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados por el municipio de Totoro para subsidios y contribuciones, se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de

Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO ID: 3221 para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 5.

Tabla No. 5 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado del Reporte de Información
2012	COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO	5,96	86,61	92,78	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Reportó Información Incompleta
2013	COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MANANTIAL TOTOREÑO	0,91	97,08	71,73	Rango 2	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Reportó Información

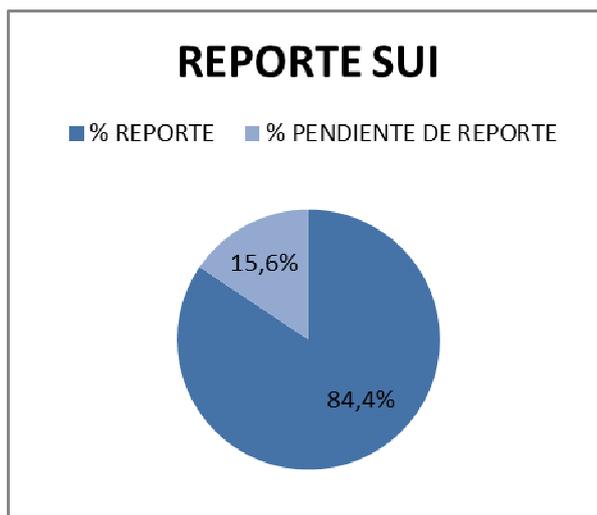
Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Conforme los resultados del IFA, la Cooperativa pasó de tener un nivel superior (IFA Bajo) a un nivel intermedio (IFA Medio) de desempeño en cuanto a la gestión financiera, como consecuencia del cambio de comportamiento de los indicadores de liquidez y cubrimiento de costos, los cuales se relacionan directamente con la insuficiencia de los ingresos percibidos por la Cooperativa para atender sus obligaciones, llevándolo a incrementar su nivel de endeudamiento.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

TOPICOS	REPORTES			
	TOTAL	CERTIFICADOS	CERTIFICADO NO APLICA	PENDIENTES
Administrativo	10			10
Administrativo y Financiero	234	170	36	28
Comercial y de Gestión	545	431	43	71
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA	1			1
MOVET	6	1		5
NSC	4	3		1
Prestadores	45	45		
Proceso NIF	1			1
Técnico operativo	387	296	16	75
TOTAL	1233	946	95	192

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

El prestador tiene 1233 formatos y formularios SUI habilitados desde el año 2002 a la fecha, de los cuales tiene certificados 947, certificados No Aplica 95 y pendientes de reportar 191. El tópicos que presenta menor reporte de información es el Técnico operativo seguido del Comercial y de gestión.

Para los años de análisis 2012 – 2013 la cooperativa tiene 271 formatos y formularios SUI habilitados, de los cuales tiene 65 (24%) pendientes de reportar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superservicios ha mantenido una constante comunicación con el prestador mediante los siguientes oficios:

A través del radicado SSPD No. 20124600850551 del 13 de noviembre de 2012, realizó requerimiento para presentar el pan de contingencias de los servicios operados.

Mediante el radicado SSPD No. 20134600431131 del 16 de julio de 2013, se realizó Requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo

A través del Radicado SSPD No. 20134230462861 del 24 de julio de 2013 se invitó al prestador a jornada de socialización del marco normativo calidad de agua Mapa de Riesgos y Rendición de Logros Mesa Interinstitucional de Logros.

Mediante el radicado SSPD No. 20131050007741 del 10 de septiembre de 2013 de 2013 se realizó comunicación de seguimiento al plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2013

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

Aspectos Financieros

La estructura financiera de la Cooperativa se vio afectada por los resultados del ejercicio, los cuales fueron desfavorables para las dos vigencias de análisis, acentuándose en el año 2013 donde presentó pérdidas netas de \$15,5 millones. En este sentido, el patrimonio de la Cooperativa disminuyó un 43%.

Conforme los indicadores financieros, la Cooperativa contó con los recursos suficientes para atender las obligaciones del corto plazo y la mayor proporción de recursos con los que operó, fueron propios. Sin embargo, en el año 2013 el nivel de endeudamiento (59,9%), se incrementó significativamente, dado el incremento de las obligaciones adquiridas por la Cooperativa, entre ellas y la más significativa, la imposición de una sanción por parte de esta Superintendencia.

Como consecuencia del comportamiento antes descrito, el indicador IFA pasó de un nivel bajo en el año 2012 a un nivel intermedio en el año 2013, lo cual presume un deterioro de la gestión financiera de la Cooperativa y la ubica en un nivel de riesgo financiero intermedio.

En este sentido, se le recomienda a la Cooperativa, emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación del servicio, de tal manera que pueda garantizar la sostenibilidad y la suficiencia financiera de la Cooperativa y por ende la prestación del servicio.

Aspectos Comerciales – Tarifas Aplicadas

La Cooperativa reportó al MOVET el estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto, al cual ésta Superintendencia le realizó un control tarifario, enviado a la Cooperativa mediante radicado SSPD No. 20144600290561 del 30 de mayo de 2014. Sin embargo, la Cooperativa solicitó la ampliación del plazo para dar trámite a cada uno de los requerimientos allí contenidos.

Para las vigencias 2012 y 2013, la Cooperativa reportó la información completa del formato Tarifas Aplicadas para el servicio de acueducto.

Se verificó que el acuerdo municipal 003 de 2011, mediante el cual se definen los porcentajes de subsidios y contribuciones para el municipio de Totoró, contempla los máximos y mínimos definidos en la ley 1450 de 2011. Sin embargo, en la información de tarifas aplicadas, se encontró que existen algunas inconsistencias en cuanto a la aplicación de contribuciones para el uso comercial.

La última actualización del RUPS data del 5 de septiembre de 2013, en la cual se solicita la CANCELACION del mismo. Es necesario que el prestador defina su situación y proceda a solicitar el rechazo de la actualización o en su defecto mencione el prestador del servicio público de acueducto que operara el sistema en el municipio de Totoró – Cauca.

No es posible comparar la información relacionada con el personal contratado por la empresa entre los años 2012 y 2013 para establecer las variaciones frente a los salarios, honorarios y prestaciones sociales, debido a que la información no ha sido reportada para la última vigencia.

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de

2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 2012100000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

La cooperativa no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1 (recibió algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía?), por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

Se encontraron inconsistencias en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

El prestador no ha reportado los resultados de las muestras de control de calidad de agua, en un laboratorio autorizado para tal fin. Por lo anterior no es posible comparar los resultados de vigilancia con los resultados de control de calidad de agua.

8.2. Recomendaciones

Se le recuerda al prestador que el reporte de la información FINANCIERA, COMERCIAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA es de carácter obligatorio y la ausencia de ella impide a esta entidad cumplir con sus funciones de vigilancia y control, además de ser causas de investigaciones y sanciones por parte de esta Superintendencia por lo cual debe reportar la información del servicio de acueducto de acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 correspondiente a las vigencias 2012 y 2013 y anteriores.

El prestador debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 811 de 2008 para la concertación y materialización de los puntos de muestreo en la red de distribución.

Le recordamos que conforme a la Resolución SSPD 48765 de 2010, la empresa debe mantener actualizada la información correspondiente al registro único de prestadores de servicios públicos RUPS.

Es necesario que el prestador realice las muestras mensuales de control de calidad del agua y reporte los resultados al SUI, de igual manera la autoridad sanitaria deberá realizar las respectivas muestras de vigilancia y reportar la información al Instituto Nacional De Salud a través de la sabana de información SIVICAP lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007.

Financieros

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Aclarar por qué para ninguna de las vigencias e análisis (2012 y 2013) se reportaron deudores por concepto de subsidios servicio de acueducto, además de informar si se están llevando a cabo las gestiones de cobro ante el Municipio y si el mismo, está girando los recursos correspondientes.

Comercial – Tarifas Aplicadas

- Explicar por qué aplicaron porcentajes de contribución para el uso comercial por debajo de lo contemplado en la ley 1450 de 2011, en los meses de enero y febrero de 2012.
- Explicar y justificar los incrementos realizados en el año 2012, en los meses de marzo (cargo por consumo básico, complementario y suntuario para los estratos 1,2 y3 y para los usos oficial y comercial) y julio (cargo fijo para los estratos 1,2 y 3 y los usos oficial y comercial).

Proyectó: Tania Marinela García Méndez – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Faber Gil - Contratista Grupo Pequeños Prestadores.

Revisó: Beatriz Giraldo - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores **(A)**